

Carbon como p.^a la de cinquenta mil
y q. p.^a la R.^a Justicia y por lo auto
q. sigue el Caballero Pedro grad
contra Dno Abate cedon, se ha man-
dado dar p.^a indignar al Publico
si qualquiera perjuicio en el caso
o sea contrario la disposicion del
Superior Tribunal y ala Providen-
cia dada en Dno expediente de q. se
ha interpuesto apelacion; cuyo total
o apreciacion importa treinta mil tres-
cientos ochenta y d. q. entendido p.^a
la Ciudad hallandose ausentes lo Co-
mitarios de Abato q. se hallan pre-
sentes D. Lino Garcia de Carera, y D.
Francisco Tacor, q. no ofrecerles reparo
alguno habiendose conferenciado lo con-
veniente sobre Dno liter q. se sigue,
acuerdas se conforma con Dna fianza
presentada y se proceda asi otorgam.
y demas q. es correspondiente, y esta
prevenido p.^a la R.^a Justicia
El Excmo. Sr. Gobernador Presidente
Dijo. Que interin se devuelva p.^a la su-
perioridad a que ha apelado. Se pre-
senten a S.E. los antecedentes del parti-
cular p.^a providencias lo q. comprenda
en Justicia y q. sea ala mayor be-
bedad p.^a q. el Publico a quien se dirigi-
gen sus decretos no salga mas perjudi-
cial

